

# **HYPERRENTA**

MANUAL

ESTE MANUAL LES PERMITIRÁ COMPRENDER CÓMO ABORDAR LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES EN NUESTRO SOFTWARE HYPERRENTA.

Actualizador HR RAD v1.2



### 1. Reparto de utilidades de forma desproporcionada.

#### 1.1. Introducción

A contar de este año, se quiso dar la posibilidad a nuestros clientes a que puedan identificar que propietarios durante el año están recibiendo retiros o dividendos, más allá del porcentaje asociado al capital pagado por cada uno. Con esto se busca advertir la posible aplicación del IU (tasa del 40% o 25% según corresponda) derivado de la facultad especial de revisión que posee el SII.

### 1.2. Normativa asociada

• N°9, Letra A, del artículo 14 de la LIR.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6368

• Artículo 39 transitorio de la Ley 21.210

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1142667

• Circular nº 73 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa\_legislacion/circulares/2020/circu73.pdf



#### 1.3. Revision de datos y análisis de aplicación.

En el menú **Socios y Accionistas/ distribuciones desproporcionadas** aparecerá la siguiente pantalla que posee dos pestañas, dependiendo de la norma a revisar, para que el usuario revise aquellos propietarios que han realizado repartos desproporcionados durante el año:

Nombre	Rut	Tipo de propietario	Retiros o dividendos efectuados	% según capital pagado	Reparto de utilidades que corresponden según su % participación	Desproporción retirada en relación al % de capital pagado	Aplica
ANTIS PINTO BENJAMIN VICTOR	5.381.003-9	Persona Natural Nacional	15.840.000	70,0%	22.176.000	0	
EREZ SOTO JUAN ANDRES	11.111.111-1	Persona Natural Nacional	15.840.000	30,0%	9.504.000	6.336.000	$\checkmark$
		TOTAL	31.680.000	100,0%	31.680.000	6.336.000	
Resumen: Repartos de utilidades desproporcionados IU del 40%	6.336.000 2.534.400						

En la columna "aplica" se debe **poner el check y hacer click en el botón guardar** si es que hay repartos de utilidades que se gravarán con el IU respectivo según el analisis realizado por el usuario.



2. Control de rentas que se entienden retiradas de acuerdo con el art. 38 bis, mientras no ocurra la adjudicación de los bienes.

#### 2.1. Introducción

Se agrega una nueva pantalla para que las empresas del régimen 14 A o 14D3 pueden controlar de forma separada al RTRE, las rentas que se entienden retiradas por estas últimas, por participar en empresas que realizaron un término de giro, mientras no se adjudiquen los bienes que les corresponden.

#### 2.2. Normativa asociada

• Artículo 38 bis de la LIR.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6368

• Circular nº 73 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa\_legislacion/circulares/2020/circu73.pdf

• Anexo n°5, resolución n°19 del año 2021.

https://www.sii.cl/normativa\_legislacion/resoluciones/2021/reso19\_anexo5.xlsx

• Anexo n°4, resolución n°37 del año 2021.

https://www.sii.cl/normativa\_legislacion/resoluciones/2021/reso37\_anexo.xlsx

#### 2.3. Ingreso de la información

En el menú Flujos y Saldos/ Control de rentas retiradas por TG mientras no haya adjudicación le aparecerá la siguiente pantalla para que ingrese las rentas que se entienden retiradas:



<b>)</b> [	Control de rent Registro de cor Nuevo	as retiradas por TG mientras no haya adjudicación Itrol de rentas que se entienden retiradas, reme: Biminar Guardar VER INFORME	sadas o distribuio	das de acuerdo a	al artículo 38 bi	s de la LIR mien	tras no ocurra la	a adjudicación d	e los bienes a s	us respectivos p	ropietarios
			Partas Mastas			Rentas E	kentas e Ingresos n	o contitutivos de rei	nta (REX)		
	Rut empresa		a los Impuestos		Renta	s con tributación cu	mplida		Rentas	Exentas	
	que realizó el término de giro	Nombre empresa que realizó el término de giro	Global Complementario o Adicional (RAI)	Rentas provenientes del registro RAP y Diferencia Inicial de sociedad acogida al ex Art. 14 TER A) LIR	Otras rentas percibidas sin prioridad en su orden de imputación	Exceso Distribuciones Desproporcionadas (N°9 Art.14 A)	Utilidades afectadas con ISFUT según Ley N°20.780 y Ley N° 20.899	Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y/o utilidades afectadas con ISFUT según Ley N°21.210	Rentas Exentas de IGC (Artículo 11, Ley 18.401), Afectas a IA	Otras rentas exentas de IGC	Ingresos renta
		TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Decilore										
	Rentas v créditos	que se deben incorporar al RTRE:	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	Rentas y créditos	aún no incorporados al RTRE:	0	0	0	0	0	0	0	0	

En la última columna de esta pantalla se debe poner si los bienes asociados a estas rentas fueron adjudicados o no. Si los bienes fueron adjudicados, el software de manera automatica sumará esas cantidades al RTRE y a la vez, aparecerá esa información en la fila "Otros aumentos del ejercicio" en los recuadros 15, 16, 20 y 21 según corresponda.

Por último, la información a este registro especial tambien se puede traspasar desde otras empresas ingresadas en HR RAD que hayan realizado un término de giro; para estos se debe ir al menú **Flujos y Saldos/ percepciones,** hacer click en el botón "Obtener percepciónes", seleccionar la o las empresas, cargar y listo.

Percenciones - Contribuyente			-
Búsqueda Rápida por R.U.T. o Nombr	e Abreviado :		
Nombre Abreviado	R.U.T	Tipo Régimen	Seleccionar
COOPERATIVA	77.777.777-7	14 D3	
SPA 14D3	78.294.890-3	14 D3	
SPA 14A	78.352.780-4	14 A	
SPA 14D8	78.896.860-4	14 D8	
SA ABIERTA 14A	90.823.000-0	14 A	
SA 14D3	92.288.000-K	14 D3	
EP A	96.502.620-7	14 A	
EP B	96.607.190-7	14 A	
CAMINO REAL SA	96.698.840-1	14 D3	



#### 3. Guardar información para traspasar DJ 1929

#### 3.1. Introducción

Aquellas empresas que ingresen información en el módulo "**Rentas gravadas en el exterior**" que se encuentra en el **menú Herramientas** podrán utilizar la propuesta de declaración jurada 1929 que arma nuestro software para que sea traspasada posteriormente a HR Certificados.

#### 3.2. Normativa asociada

• Artículo 41A de la LIR.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6368

• Circular nº 31 del año 2021.

https://www.sii.cl/normativa\_legislacion/circulares/2021/circu31.pdf

• Resolución nº 109 del año 2020.

https://www.sii.cl/normativa\_legislacion/resoluciones/2020/reso109.pdf

#### 3.3. Guardar información

Para que el sistema guarde la información para el posterior traspaso, solo debe seleccionar esta casilla:

Rentas e In	Calculo	
Nombre o Razón Social		
País	Seleccione	~
Tax ID		] País con CDTI
Nº Relación según DJ 1929	Seleccione	~
% Participación	0	
Monto inversión al 31.12		0
Operación	Seleccione	~

